



FORMATO Y REQUISITOS DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2024-2026

1. FECHAS:

Los expedientes pueden ser entregados hasta el lunes 15 de julio de 2024 a las 14:00 horas (hora exacta). Ese día y hora quedará cerrada la convocatoria y no se realizarán convocatorias adicionales o complementarias.

La fecha de entrega de las solicitudes para la conformación de los grupos de investigación para el bienio 2024-2026 rige para los:

- Grupos de investigación 2022-2024 ratificados (categorías A, B y C).
- Nuevos grupos de investigación a ser propuestos.

2. PROCEDIMIENTO:

a. **Entrega impresa:** esta se deberá realizar previamente al envío del material en formato digital vía correo electrónico.

El expediente con todos los formatos debidamente llenados y firmados en original (a excepción de los docentes invitados que no residan en la ciudad de Lima), debe ser entregado **IMPRESO** en la Mesa de Partes del Vicerrectorado de Investigación, sita en el piso 9 del Edificio Central Administrativo, de lunes a viernes de 8:00 a 15.30 horas.

- Los formatos se organizarán en el orden que se señala a continuación, con una hoja de índice (dos copias) de los documentos que se están entregando. Todo el material deberá estar organizado en un sobre A-4 y en el mismo, se indicará el nombre y apellidos del/a investigador/a principal y el nombre propuesto para el grupo. Los documentos serán revisados para confirmar que no falte ninguno y se sellará como cargo una copia del índice de documentos.
- Anexos a ser entregados: (los formatos con más de una hoja deberán estar engrapados).

Anexo N°01

- **Formato N°01**-Conformación del grupo de investigación.
- **Formato N°02**-Coordinador/a del grupo de investigación.
- **Formato N°03**-Docentes URP que conforman el grupo de investigación (mínimo dos y máximo cuatro docentes).
- **Formato N°04**-Especialistas invitados/as al grupo de investigación (mínimo uno y máximo dos investigadores).
- **Formato N°05**-Estudiantes de pregrado o posgrado y/o egresados/as o bachilleres que conforman el grupo de investigación (mínimo uno y máximo tres).

Anexo N°2

Formato N°01-Plan de Trabajo del grupo de investigación.

Una vez que se cuente con la hoja de índice sellada por el Vicerrectorado de Investigación, se procederá obligatoriamente a enviar todos los documentos en Formato Portátil de Documento (PDF) hasta el 15 de julio de 2024 a las 15:30 horas como límite y al correo vri.grupos@urp.edu.pe



Los archivos digitales tendrán la siguiente numeración y denominación obligatoria:

- 01-CONFORMACION+ACRÓNIMO (ejemplo: 01-CONFORMACION-UNIRPE)
- 02-COORDINADOR+ACRÓNIMO (ejemplo: 02-PEREZ LOPEZ-UNIRPE)
- 03-DOCENTES GRUPO+ACRÓNIMO (ejemplo: 03-DOCENTES GRUPO-UNIRPE)
- 04-DOCENTE URP-01+APELLIDOS (ejemplo: 04-DOCENTE URP-01-SALAS OLGUIN)
- 05-DOCENTE URP-02+APELLIDOS (ejemplo: 05-DOCENTE URP-02-HUERTA LAM)
- 06-DOCENTE URP-03+APELLIDOS
- 07-DOCENTE URP-04+APELLIDOS
- 06-INVITADO-01 (ejemplo: 06-INVITADO-01-HIDALGO AGURTO)
- 07-INVITADO-02
- 08-SEMILLERO-01 (ejemplo: 08-SEMILLERO-01-PAIMA PRADO)
- 09-SEMILLERO-02
- 10-SEMILLERO-03

- Los miembros invitados deberán adjuntar obligatoriamente en formato .pdf una carta de presentación del rector/decano/director de la institución en la que se esté desempeñando en la cual se indiquen los grados académicos, facultad o carrera profesional de adscripción, si es docente universitario y el eventual cargo que desempeña, la cual formará parte integral del Anexo N°04 de cada invitado.
- Los estudiantes, egresados o bachilleres de pregrado y/o estudiantes o egresados de posgrado deberán adjuntar un documento que demuestre el promedio histórico de sus calificaciones y este documento formará parte integral del Anexo N°05 de cada participante.

El investigador principal del grupo recibirá un correo de confirmación de los archivos recibidos.

3. CONSULTAS

Las eventuales consultas de los docentes y/o estudiantes, egresados/as o bachilleres serán resueltas a través de las Unidades de Investigación de las Facultades y de la Escuela de Posgrado.

Si los Jefes de las Unidades de Investigación de las Facultades y de la Escuela de Posgrado tuvieran alguna consulta deberán solicitar una reunión para dicha finalidad al correo vri.grupos@urp.edu.pe

Las consultas de los institutos y centros de investigación adscritos al Rectorado serán resueltas por el Vicerrectorado de Investigación a través del correo vri.grupos@urp.edu.pe o solicitando una reunión para dicha finalidad.